JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	LUZ NORELA GÓMEZ ACEVEDO
Demandado:	COLPENSIONES
Int. Litis X Pas.:	FONDO DE PASIVO SOCIAL - FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
Radicado:	05-001-31-05-008-**2023-00231**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Se les reconoce personería en calidad de representantes judiciales de COLPENSIONES, a las doctoras CLAUDIA LILIANA VELA y NATHALY ANDREA VALENCIA HINESTROSA, abogados en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 123.148 y 274.197, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; la primera como principal y la segunda como sustituta, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al expediente.

No es posible llevar a cabo la audiencia que estaba programada para el 3 de octubre de 2023, toda vez que, aún no se resuelto la solicitud de NULIDAD que hizo la apoderada de la demandante, una vez se le dé el trámite a la misma, se fijará nueva fecha para celebrar la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 120 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 03 **de OCTUBRE de 2023,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario